

# Plétora

# lex

AÑO 1 | NÚMERO 11  
SEP - OCT 2023

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA

1<sup>ER</sup>  
ANIVERSARIO



PERFIL  
PROFESIONAL  
*de los miembros  
del gabinete*

Pag. 6

3<sup>ER</sup>  
INFORME DE  
GOBIERNO

# Plétoralex

REVISTA JURÍDICA Y POLÍTICA

## ¡PERMÍTETE LLEGAR A MÁS GENTE!



- PUBLICIDAD IMPRESA
- PUBLICIDAD DIGITAL
- PUBLIREPORTAJE
- ENTREVISTAS
- PUBLICIDAD EN SITIOS WEB
- PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES

### CONTÁCTANOS



Revista Plétora Lex



7711791173



@Pletoralex



revistapletoral@gmail.com

José Francisco N está recluido desde enero de 2023

# CASO FIRMA JURÍDICA DÍAZ: 15 VINCULACIONES Y 280 MDP RECLAMADOS

*El abogado hidalguense acumula 43 denuncias en su contra*

**Lorena Rosas**

En los últimos nueve meses, José Francisco N, abogado hidalguense y ex titular de la Firma Jurídica Díaz, acumuló 43 denuncias ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Hidalgo (PGJEH), a través de las cuales, le reclaman 280 millones de pesos.

El jurista está recluido en el Centro de Readaptación Social (Cereso) de Pachuca desde el 12 de enero de 2023, día en que agentes de la División de Investigación de la PGJEH le ejecutaron una orden de aprehensión por el delito de fraude.

Cinco días después, el 17 de enero, la jueza de control Karina Vértiz Marín resolvió vincularlo a proceso porque presuntamente defraudó con 62 millones 864 mil 061.50 pesos a una clienta que adquirió sus servicios para llevar a cabo un juicio civil.

Esa fue la primera vinculación que recibió el abogado, quien también es hijo de un ex magistrado del Poder Judicial del Estado de Hidalgo (PJEH); sin embargo, a esa resolución judicial se sumaron 14 más.

Lo anterior significa que en los últimos nueve meses lleva 15 vinculaciones a proceso. Además, hay 43 denuncias en su contra. También se judicializaron

16 carpetas de investigación, pero una sobreescribió debido a que existió una reparación del año por 350 mil pesos.

Independientemente de ese pago, subsisten 280 millones de pesos que le reclaman las personas físicas y morales que acudieron ante las autoridades.

Entre los hallazgos de las investigaciones que lo mantienen en prisión se encontró que José Francisco N realizó una transferencia bancaria por 22 millones de pesos a un exfuncionario de primer nivel de la administración estatal 2016-2022.

También un presunto fraude por 39 millones de pesos contra la empresa Luna Gas S.A de C.V., a la cual le cobró fianzas y contrafianzas para evitar la presunta expropiación de un predio, según la parte acusadora.

Otro de los asuntos, igual por el delito de fraude, corresponde a 9 millones de pesos que el imputado habría cobrado a un cliente con la promesa de promover una demanda de amparo; sin embargo, el juicio de derechos ante el Poder Judicial de la Federación (PJF) nunca fue promovido.

## 39

millones de pesos le reclama la empresa Luna Gas

## 62

millones de pesos le reclama una clienta por un juicio civil



## PLÉTORA LEX

- 3** **Caso Firma Jurídica Díaz:**  
15 vinculaciones y 280 mdp reclamados
- 4** **EDITORIAL**
- 6** **PERFIL PROFESIONAL**  
de los miembros del gabinete
- DESDE LO MUNICIPAL**
- 10** **En ACTOPAN** cambiamos la  
corrupción por cultura y tradición
- 12** **MINERAL DEL MONTE** municipio  
más fuerte: Alex Sierra Tello
- 13** **PACHUCA,** tercer informe  
de Sergio Baños
- 14** **TECOZAUTLA.** Joel Elías  
rinde informe de labores
- 15** Se perfila **TEPEHUACÁN**  
como tierra del café
- 16** **TIZAYUCA.** Se consolida  
la transformación
- 17** Impulsan cambios significativos  
en **TLAXCOAPAN**
- 18** Un instituto oftalmológico  
para **LA REFORMA**
- REPORTAJE**
- 20** **CADENA PERPETUA.** Compurgan 21  
reos sentencias superiores a 100 años
- COLABORACIÓN**
- 22** Soy autosuficiente ¿Debo demandar  
alimentos al padre de mis hijos?
- 24** Urgen regular la responsabilidad  
penal de personas jurídicas
- 26** Prisión preventiva,  
sólo en casos extremos
- 28** ¿Cómo evaluar la labor de legislar?
- HISTORIA**
- 32** **VULNERABLE Y SOLA,**  
su amiga la prostituyó
- 34** **RECUPERAN UN PREDIO,**  
propiedad del gobierno

## Un año con ustedes

El 11 de octubre se cumplen 12 meses de la primera edición de Plétora Lex, revista que nació como herramienta para orientar a la sociedad en temas jurídicos, explicados desde la perspectiva de quien los entiende y domina: los abogados y especialistas en Derecho, pero con un lenguaje más accesible.

La idea de presentar una revista de corte jurídico político surgió meses atrás, como una forma de instruir a la población en temas de justicia cotidiana, como lo es un requerimiento de pensión alimenticia, un divorcio, el cobro de un pagaré, cómo presentar una denuncia en caso de ser víctima de un delito, conocer a sus autoridades e instituciones.

A un año de distancia, la revista ha superado la expectativa, y es así que se han abordado temas como la función legislativa, análisis sobre la productividad de nuestros representantes, informes y entrevistas con diputados y diputadas. Asimismo, hizo públicos sentencias por violaciones a derechos humanos.

En esta edición, presentamos las condenas más altas impuestas por el Poder Judicial, así como el perfil del equipo que acompaña al gobernador Julio Menchaca en lo que es el gobierno de la Cuarta Transformación.

En los números anteriores, de la voz o pluma de juristas, jueces y magistrados conocimos su opinión sobre la operación de municipios, asuntos penales y órganos electorales.

La revista sigue siendo una vía para el ejercicio de rendición de cuentas de los funcionarios porque, insistimos, dignificar el servicio público es tarea de muchos. Colegios y académicos cuentan con un medio de expresión y donde pueden compartir su oferta educativa.

Continuaremos en el camino, en el entendido que una de las fortalezas de PLÉTORA LEX es su autonomía, independencia y libre pensamiento que caracteriza a cada uno de los colaboradores y reporteros.

A un año de distancia de haber hecho realidad este proyecto, no nos queda más que agradecer a todas las personas que lo hicieron posible, así como a los columnistas, colaboradores y el equipo que mes a mes participa en su edición.

¡A todos los colaboradores de Plétora Lex y, sobre todo, a nuestros lectores, gracias!

**Directora**  
Verónica Angeles Cilia

**Edición**  
Oliver García

**Arte y Diseño**  
Jazmín Ángeles Mejía

**Reporteros**  
Alejandro Reyes  
Lorena Rosas  
Natalia López

**Fotografía**  
Icónica  
www.freepik.es

### Colaboradores especiales

Mtro. Jorge Nazar Arteaga  
Mtro. Eduardo Cabrera Valencia  
Mtro. Saúl Ferman  
Mtro. Roberto Campero Hernández

Contacto: 7711791173 / revistapletora@gmail.com

**Plétora Lex** Año 1, No. 11, SEP - OCT 2023. Es una publicación mensual editada y distribuida en zona metropolitana de Hidalgo por Plétora Lex, carretera Pachuca-Sahagún KM 3.5 interior 200, CP. 42185, Colonia Las Águilas, Mineral de la Reforma, Hidalgo.  
<https://pletorahidalgo.com/index.html>

Reserva de derechos otorgados por el Instituto Nacional de Derechos de Autor, en proceso. ISSN: En proceso. Teléfono: 7711791173. Todos los derechos están reservados. Queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de la presente publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin el consentimiento por escrito de los editores. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de la editorial. Toda forma de utilización no autorizada será perseguida conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos de Autor.

# San FRANCISCO

FERIA DE PACHUCA 2023

**DEL 28 DE SEP  
AL 22 DE OCT**

[feriasanfrancisco.mx](http://feriasanfrancisco.mx)

*¡Late con orgullo!*



A propósito de la Glosa del Primer Informe de Gobierno

# PERFIL PROFESIONAL de los miembros del gabinete



*Plétora Lex hizo una consulta en el Registro Nacional de Profesiones, en el que se ingresó el nombre de cada uno de los secretarios*

**Verónica Ángeles Cilia/ Oliver García**

**A** propósito de la Glosa del Primer Informe de Gobierno, en la que los miembros del gabinete de Julio Menchaca Salazar comparecerán ante el Congreso de Hidalgo, Plétora Lex consultó el Registro Nacional de Profesiones y la experiencia laboral de los secretarios para conocer su perfil profesional.

La Ley de la Administración Pública de la entidad, en su artículo 24 fracción segunda, establece que para ser titular de las dependencias y entidades del Ejecutivo se requiere “tener idoneidad para el cargo y contar con experiencia profesional”.

Sin embargo, no en todos los casos los estudios que cursaron los servidores coinciden con el área que encabezan. Hay una abogada en Hacienda, un economista en la Secretaría del Trabajo y un ingeniero mecánico en Infraestructura Física, antes Obras Públicas.

Además, un licenciado en Derecho encabeza la Secretaría de Agricultura; una especialista en materia electoral atiende Medio Ambiente; un licenciado en Ciencias de los Alimentos fue designado en la Unidad de Planeación y Prospectiva; un ingeniero civil es el responsable de Desarrollo Económico; dos comunicólogas tienen a su cargo Bienestar y Cultura, mientras un psicólogo es el titular de Educación Pública.

En Turismo, la responsable no aparece en el Registro Nacional de Profesiones, y el secretario de Seguridad Pública recibió su título de licenciado en Derecho, a unos meses de haber sido nombrado.

La Ley de Seguridad Pública para el Estado de Hidalgo en su artículo 71 establece los requisitos para ingresar y permanecer en las instituciones policiales estatales y municipales del Estado de Hidalgo, y en la fracción quinta señala que es necesario “haber concluido la enseñanza superior o equivalente para policía investigador”.

### ¿Y LA EXPERIENCIA?

Más allá del título, también se revisó la trayectoria de los miembros del gabinete.

En el caso de Seguridad, Salvador Cruz Neri reporta haber fungido como director de Asuntos Internos en la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, delegado regional de la Agencia de Investigación Criminal (PGR) en Oaxaca y Zacatecas, además de coordinador estatal en Campeche, Tlaxcala, Morelos y Querétaro.



## JULIO Menchaca Salazar

*Gobernador del Estado de Hidalgo*

Es el primer gobernador no emanado del Partido Revolucionario Institucional (PRI) desde 1929, lo que significó una alternancia en el partido gobernante tras noventa y tres años.

Se desempeñó como presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, fue diputado local. En 2017 se unió a Morena y fue senador.

Elizabeth Quintanar Gómez, encargada de incrementar el número de visitantes a Hidalgo, fue directora de Turismo Municipal de Pachuca de 2003 a 2006, presidenta de la Asociación de Guías de Turistas Certificados del Estado de Hidalgo en 2021, además de creadora y operadora del Programa de Senderos para Personas con Discapacidad en el Parque Nacional el Chico.

Natividad Castrejón Valdez, secretaria de Educación, menciona entre su experiencia ser empresario y ase-

sor empresarial y político, además de fundador y director de la Universidad Humanista Hidalgo.

Óscar Javier González Hernández, titular del Trabajo, se desempeñó previamente como delegado federal del Trabajo en Baja California Sur.

En la administración pública, María Esther Ramírez Vargas, de Hacienda, ha sido directora de Administración y Finanzas del Poder Judicial, y secretaria Técnica de Comisión de Hacienda en el Congreso Local.

Santiago Nieto Castillo ha sido titular de Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), fiscal electoral, magistrado electoral, entre otros cargos.

En el resto de dependencias mencionadas, los secretarios no reportan experiencia en puestos directamente vinculados.

### EXIGENCIA A MUNICIPIOS

Sólo por mencionar algunas obligaciones impuestas a encargados de áreas de gobiernos municipales, en la Ley Orgánica Municipal se establece en el artículo 117 que el titular de Obras Públicas deberá contar con título profesional en la materia, con licencia vigente de director responsable de Obra, con experiencia mínima de un año, y preferentemente estar afiliado a algún colegio de profesionistas de la entidad o algún otro colegio que tenga presencia a nivel nacional.

En lo municipal, el director de Ecología debe contar con título profesional o de profesional técnico relacionado con la materia y con experiencia mínima de un año en temas medioambientales.

En el caso de la Secretaría General Municipal (Gobierno), la Tesorería Municipal (Hacienda), la Contraloría, la Oficialía del Registro del Estado Familiar, la Unidad de Protección Civil, la Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Obras Públicas, Planeación Municipal o su equivalente, la Instancia Municipal para el Desarrollo de las Mujeres y el área de Movilidad, los responsables deben certificarse.

# CARTAS CREDENCIALES

## de los secretarios de Estado



**GUILLERMO**  
Olivares Reyna

*Titular de la Secretaría de Gobierno*

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), con título obtenido en 1994. Presidente de barras de abogados. Secretario técnico de la Comisión de Justicia en el Senado. Asesor en el TEPJF.



**MÓNICA PATRICIA**  
Mixtega Trejo

*Titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales*

Licenciada en Derecho por la UAEH desde 2004, con maestría en Derecho Procesal, Penal, Acusatorio y Juicios Orales emitido en 2019 por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial de Hidalgo, también con maestría en Derecho Electoral.



**ELIZABETH**  
Quintanar Gómez

*Titular de la Secretaría de Turismo*

No cuenta con ningún registro de profesión. En lo laboral, ha sido directora de Turismo de Pachuca, presidenta de la Asociación de Guías de Turistas Certificados de Hidalgo. Creadora del Programa de Senderos para Personas con Discapacidad en el Parque Nacional el Chico.



**NATIVIDAD**  
Castrejón Valdez

*Titular de la Secretaría de Educación Pública*

Psicólogo humanista por la Universidad Gestalt de América desde 2007; tiene maestría en psicoterapia humanista por el Instituto Universitario Carl Rogers (2012), y cuenta con un doctorado en Desarrollo Potencial Humano, por la Universidad Humanista Hidalgo.



**SALVADOR**  
Cruz Neri

*Titular de la Secretaría de Seguridad Pública de Hidalgo*

Licenciado en Derecho del Centro Universitario Ciudad Juárez, también cuenta con cédula de Técnico Superior Universitario en Seguridad Pública, emitida por acuerdo secretarial 286, 328 y 357 de la SEPH en 2008.



**ÁLVARO**  
Bardales Ramírez

*Titular de la Secretaría de la Contraloría*

Licenciado en Contaduría por la UAEH, emitida desde 1991; tiene maestría en Derecho Fiscal por la Universidad del Valle de México y tiene un doctorado en Ciencias de lo Fiscal, con cédula de 2005 en el Instituto de Especialización para Ejecutivos.



**MARÍA ZORAYDA**  
Robles Barrera

*Titular de la Secretaría de Salud*

Médico Cirujana con cédula emitida por la UAEH en 1999, cuenta con maestría en Ciencias en Bioética por el Instituto Politécnico Nacional y una especialidad en urgencias Médico Quirúrgicas.



**CARLOS**  
Henkel Escorza

*Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico*

Ingeniero civil por el ITP, con cédula emitida en 2020; tiene una especialidad en Construcción Sustentable y Eficiencia Energética por el Instituto Tecnológico de la Construcción.



**ALEJANDRO  
Velázquez Mendoza**

***Titular de la Secretaría del  
Despacho de la Persona Titular  
del Poder Ejecutivo***

Licenciado en Derecho en la Universidad de las Américas Puebla, obtuvo su cédula profesional en 2022.



**MARÍA ESTHER  
Ramírez Vargas**

***Titular de la Secretaría  
de Hacienda***

Licenciada en Derecho por la UCLAH. Cuenta con maestría en Administración Pública por la Universidad del Valle de México.



**NAPOLEÓN  
González Pérez**

***Titular de la Secretaría de  
Agricultura y Desarrollo Rural***

Licenciado en Derecho por la Universidad del Valle de México, maestría en Derecho Fiscal por la misma universidad.



**ALEJANDRO  
Sánchez García**

***Titular de Infraestructura Pública  
y Desarrollo Urbano Sostenible***

Licenciatura en Ingeniería en Mecánica por el Instituto Politécnico Nacional, desde 1977. En lo laboral, director de Caasim y de COINHI.



**SIMEY  
Olvera Bautista**

***Titular de la Secretaría de  
Bienestar Social***

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UAEH, con maestría en Periodismo Político.



**LYZBETH  
Robles Gutiérrez**

***Titular de la Secretaría de  
Movilidad y Transporte***

Licenciada en Derecho por la UAEH, con maestría en Administración de Justicia por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial.



**TANIA  
Meza Escorza**

***Titular la Secretaría  
de Cultura***

Licenciada y maestra en Comunicación por la UNAM, con primera cédula emitida en 2000; tiene un doctorado en Ciencias Políticas y Sociales desde 2009.



**MIGUEL ÁNGEL  
Tello Vargas**

***Titular de la Unidad de  
Planeación y Prospectiva***

Licenciado en Ciencias de los Alimentos por Cornell University, New York, USA, y cuenta con maestría en Dirección de Empresas por el ITAM.



**ÓSCAR JAVIER  
González Hernández**

***Titular de la Secretaría del  
Trabajo y Previsión Social***

Licenciado en Economía por el IPN. En lo laboral, titular de las delegaciones federales de la STPS de Hidalgo y Baja California Sur.



**EDGAR ORLANDO  
Ángeles Pérez**

***Titular de la  
Oficialía Mayor***

Licenciado en Derecho egresado del Centro de Estudios Superiores Felipe Villanueva. Cédula que obtuvo en 2022.



**SANTIAGO  
Nieto Castillo**

***Encargado de Despacho de  
la Procuraduría General de  
Justicia de Hidalgo***

Es licenciado en Derecho por la Universidad de Querétaro, con título obtenido en 1997, y tiene un doctorado en Derecho por la UNAM.

Entrega Tatiana Ángeles Moreno Tercer Informe de Gobierno

# EN ACTOPAN CAMBIAMOS LA CORRUPCIÓN POR CULTURA Y TRADICIÓN

*Uno de los compromisos es terminar el Corredor Turístico del Puma*

Redacción Pléora Lex

Actopan es un municipio de la Cuarta Transformación que eliminó las “cajas chicas” y robos de combustible en los vehículos del ayuntamiento por parte de servidores públicos, lo que permitió aumentar el recurso propio, externó la alcaldesa Tatiana Ángeles Moreno, en su Tercer Informe de Gobierno.

“Ponemos en alto la cultura y tradición que caracteriza a nuestro bello Actopan, seguiremos firmes en el compromiso de terminar con la delincuencia en nuestro municipio; lograremos el incremento en la obra pública y dejaremos terminado el Corredor Ecoturístico del Puma para beneficiar a los habitantes de las comunidades de Benito Juárez, Plomosas y Magdalena”, expuso.



## CAPITAL CULTURAL

■ En 2023 se implementó EncotrArte, el cual consiste en eventos culturales, musicales y artísticos.

Recordó que al inicio de su gestión también hubo reducción de sueldos de funcionarios de primer nivel; en tanto, se registró un incremento para policías, bomberos y personal de Servicios Municipales.

En 2023 se implementó un programa denominado EncotrArte, el cual consiste en eventos culturales, musicales, artísticos, entre otros, todos los fines de semana, lo cual le otorgó al municipio la denominación de la Capital Cultural del Estado de Hidalgo.

La edil morenista destacó la siembra de 16 mil 425 árboles, con la participación de delegadas y delegados, para mejorar el medio ambiente; también se iniciaron nueve obras públicas de pavimentación, ampliación de líneas de agua potable, así como la colocación de drenaje sanitario en diversas colonias y comunidades.

“Trabajamos en apoyo a la población que más lo necesita, destacando todo lo que ofrece nuestro municipio para aumentar las visitas de los turistas y generar una derrama económica favorable que ayude a nuestros vecinos actopenses, para evitar la migración y separación de las familias”, expresó.

**Tatiana Ángeles Moreno**  
Presidenta Municipal Constitucional de Actopan, Hidalgo

Actopan es la  
**Capital de la Cultura**  
del Estado de Hidalgo.

El Festival Agustino es  
el evento cultural más  
importante de la entidad



Más de 300 mil  
visitantes en el año

3

**TERCER**

INFORME DE GOBIERNO  
TATIANA P. ANGELES MORENO

ACTOPAN ACTOPAN ACTOPAN Actopan, Capital de la Cultura

## GRUPO FISCAL

ASESORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE FISCAL Y FINANCIERA

Por disposiciones oficiales y fiscales que ha entrado en vigor; y con el fin de dar cumplimiento a dichas obligaciones de carácter general; se ofertan los siguientes Servicios Profesionales Fiscales-Contables:

1. Elaboración de declaraciones fiscales.
2. Facturación electrónica
3. Nómina
4. Determinación de los cálculos y pagos ante el IMSS e INFONAVIT
5. Gestión de trámites presenciales ante el SAT, IMSS e INFONAVIT
6. Gestión de trámites electrónicos
7. Contabilidad electrónica
8. Contabilidad Financiera
9. Atención de actos de autoridad
10. Asesorías y consultorías

Atención personalizada  
**Gricelda Lilián Angeles**  
Mtra. en Procesos y Contribuciones Fiscales

CEL. 7711187868  
OFICINA: 7711086431

Carretera Pachuca-Sahagún KM 3.5,  
interior 200, CP. 42185, Colonia Las Águilas,  
Mineral de la Reforma, Hidalgo.

Más de un millón de turistas y derrama de 500 mdp

# MUNICIPIO MÁS FUERTE: ALEX SIERRA TELLO

*Informó sobre las obras y acciones en el tercer año de gestiones*

**Oliver García**

**H**oy, Mineral del Monte es un municipio más fuerte, con obras, apoyos en materia de salud, servicios y atracción de visitantes, refirió el alcalde Alejandro Sierra Tello en su Tercer Informe de Gobierno.

En el último año, el pueblo mágico recibió un millón 925 mil 550 personas; entre los sitios más concurridos, Mina de Acosta y el Panteón Inglés, ferias y festivales, con una derrama estimada de 500 millones de pesos.

El ayuntamiento amplió la oferta de locaciones para la industria audiovisual con la grabación de la telenovela Mina de pasiones y el film de terror El socio de la muerte. Con ingresos por 1.3 millones de pesos para los prestadores de servicios.

Un total de 120 ejidatarios fueron beneficiados con el Registro de funcionamiento comercial y de servicios a el Ejido San Pedro Huixotitla como Parque Ecoturístico PIMVS.

El DIF municipal realizó las gestiones para dotar a cinco pacientes de prótesis de cadera; cinco más para recibir una operación de cataratas; otro de rodilla, además de uno que fue atendido por extirpación de ganglio. Fue adquirida una ambulancia tipo II 2023.



En materia de servicios, se depositaron mensualmente 378 toneladas de residuos sólidos urbanos en El Huixmí, con costo de un millón 121 mil 305 pesos. Se adquirieron lámparas, fotoceldas, reductores, soquet, brazos y cable para el mantenimiento de luminarias por 2 millones de pesos.

La alcaldía rehabilitó las calles y avenidas Francisco I. Madero, camino Las Flores, acceso a Santa Rosalía, Altamirano y camino tramo Guerrero-Mineral del Monte.

En materia de Seguridad, el gobierno local adquirió una camioneta marca Nissan frontier modelo 2018, con una inversión de 425 mil pesos para destinarla como patrulla. Continúa el Operativo Real del Monte Seguro.

El ayuntamiento creó la Policía Violeta y compró un automóvil Aveo 2022, el cual a partir de septiembre de este año brinda atención a las mujeres realmontenses y turistas, para evitar ser víctimas de violencia. Se habilitó la línea 771-141-74-51, disponible las 24 horas del día. La administración atendió a 10 mujeres en situación de vulnerabilidad.

Debido a la carencia de agua, el municipio invirtió un millón 728 mil 400 pesos en una pipa Mercedes Benz modelo 2001, con tanque cisterna nuevo de 10 mil litros y equipo de bombeos. Se construyeron cisternas comunitarias, con 1.1 millones de pesos del FAISM, en Pueblo Nuevo, Santa Rosalía, San Pedro Huixotitla, Tezoantla y Ciénega Larga. También se abasteció el líquido con 520 pipas gratuitas.

Con la Honorable Asamblea Municipal, a través de acuerdos, se implementó el Manual de procedimientos, Manual de organización, la actualización al Plan Municipal de Desarrollo y la creación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

“El compromiso de esta administración es claro, durante el camino que nos queda por recorrer seguiremos trabajando por las familias realmontenses para lograr un municipio humano e igualitario”.

# PACHUCA CUENTA CON LA PRIMER AULA SUSTENTABLE DE HIDALGO

Redacción Plétora Lex

Derivado de las alianzas con las empresas Tetra Pak y Bloqueplas de México S.A. de C.V.; en el municipio de Pachuca se construyó la primera Aula Sustentable en Hidalgo, elaborada gracias al reciclaje de 170 mil envases de Tetra Pak.

Esto se traduce ambientalmente en salvar 70 árboles, el ahorro de 2 millones 332 mil 330 litros de agua potable, así como evitar la emisión de 10 mil 972.50 kilogramos de CO2.

En dicha aula se podrán impartir talleres de educación ambiental enfocados a la concientización de la fauna



silvestre, así como aquellos enfocados al reciclaje y valorización de residuos, proyección de temas ambientales y concientización del impacto ambiental negativo que causamos en nuestro me-

dio natural que nos rodea.

Sin duda, estas acciones son un referente en materia ambiental y de reciclaje así como de combate para mitigar los estragos del cambio climático.

## C4, UNA REALIDAD EN LA CAPITAL



Redacción Plétora Lex

El municipio de Pachuca ya cuenta con un Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), que es el punto neurológico de la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad, diseñado para coordinar las acciones de seguridad y seguimiento en caso de ocurrir un incidente.

Con la actualización a C4 se refuerza la vigilancia, ya que se monitorean más de mil 200 cámaras, con lo que se generan resultados favorables, mejorando los tiempos de respuesta para dar atención a las situaciones de

crisis. El C4 cuenta con 26 estaciones equipadas que utilizan tecnologías de última generación, mientras que anteriormente sólo se contaba con 15 estaciones y equipos de cómputo de modelos atrasados.

Su infraestructura novedosa y tecnológica permite vincular cámaras vecinales y de comercios, con lo cual se suministra la información en tiempo real generada por la videovigilancia, por lo que se continúa invitando a la población en general que cuenten con este tipo de cámaras, a vincularlas al C4 para así contribuir a tener una ciudad más segura.

De igual forma, todos los miércoles de 10:00 a 17:00 horas se hacen recorridos para las y los pachuqueños que quieran conocer este Centro de Control. Las y los interesados en recorrer las instalaciones pueden comunicarse al 7717110707 para agendar su cita.

# C4

Cuenta con 26 estaciones equipadas que utilizan tecnologías de última generación.

Con la llegada de la 4T a Hidalgo

# JOEL ELÍAS RINDE INFORME DE LABORES



*Destaca obras,  
seguridad y turismo en el  
pueblo mágico*

**Redacción Plétora Lex**

“El camino que hemos recorrido ha sido desafiante en todo momento, pero con la llegada de la transformación al estado de Hidalgo a Tecozautla le ha ido mucho mejor” dijo el alcalde Joel Elías Paso en su Tercer Informe de Gobierno.

Durante su discurso recordó que en este último año en dos ocasiones han recibido al secretario de turismo federal, Miguel Torruco, en representación del presidente, Andrés Manuel López Obrador, así como a secretarios del estado de Hidalgo y al gobernador Julio Menchaca Salazar, a quien le reconoció su apoyo.

“Avanzamos en los 5 ejes del Plan de Desarrollo, pero no nos conformamos. Hay muchos retos por delante y seguiremos trabajando incansablemente, con visión, compromiso y resultados, por el bienestar de todas las familias, para cerrar esta administración en orden y con más y mejores resultados” comentó.

Joel Elías recordó que el ayuntamiento destinó 35 millones de pesos para obra pública. Se aprobó la edificación del centro canino municipal.

Tecozautla fue ratificado como pueblo mágico y 11 empresas fueron certificadas con el distintivo Moderniza. Además, la alcaldía dio mantenimiento a mil 191 luminarias y el 80 por ciento de elementos policiacos cuenta con aprobación satisfactoria.

El edil adelantó la puesta en marcha de las Rutas Mágicas de Color 2023.

En representación del gobierno estatal, el secretario de Desarrollo Económico, Carlos Henkel Escorza, reiteró el compromiso con el municipio de Tecozautla, pues Menchaca conoce de las necesidades de cada rincón del territorio.



## 11

empresas fueron certificadas con el distintivo Moderniza

## 1,191

luminarias recibieron mantenimiento

## 80%

de elementos policiacos cuenta con aprobación satisfactoria

Entregan a ganaderos sementales de registro

# SE PERFILA TEPEHUACÁN COMO TIERRA DEL CAFÉ

*Se abate rezago en vivienda, afirma alcalde en su Tercer Informe de Gobierno*

**Oliver García**

“Hay quienes hablan sin conocimiento de causa, de un gran atraso, sin embargo, podemos comprobar que hemos avanzado, haciendo de esta tierra un mejor lugar para vivir, demostrando también que la transformación viene de nuestras generaciones anteriores y de muchos tepehuacenses que han sabido luchar”, aseveró José Juan Viggiano Austria en su Tercer Informe de Gobierno.

De septiembre de 2022 a agosto 2023 se produjeron 195 mil plantas de café de variedades Geisha y Sharchimor, resistentes a la roya del cafeto. Se entregaron 147 mil 700 ejemplares y 7 mil 800 plantas de macadamia, usadas como sombra para las primeras.

“En lo que va de esta administración se han producido más de un millón de plantas de café, buscando posicionar nuevamente al municipio de Tepehuacán como uno de los principales productores a nivel estatal”, externó.

Además, fueron proporcionados 20 sementales bovinos de alta genética de la raza Brangus a miembros de la Asociación Ganadera Local General.

Para abatir el rezago se construyeron 11 mil 481 metros cuadrados de piso firme para 360 hogares, que se suman a los 628 beneficiados en 2022; con ello se reduce en 94 por ciento el indicador de viviendas con piso de tierra. Impactará en el Índice de Rezago Social en el censo de INEGI 2025.

Se pavimentaron 17 mil 819 metros cuadrados de calle, lo que equivale a pavimentar una vía con una longitud de 3.5 km con un ancho de 5 m. Además, están en marcha seis obras de agua potable. Un total de 3 mil 678 pacientes fueron apoyados y 447 requirieron traslados de emergencia. La alcaldía adquirió una nueva ambulancia.



“En lo que va de esta administración se han producido más de un millón de plantas de café, buscando posicionar nuevamente al municipio de Tepehuacán como uno de los principales productores a nivel estatal”.

**JOSÉ JUAN VIGGIANO AUSTRIA**  
Presidente municipal



Antiguas prácticas son erradicadas: Susana Ángeles

# SE CONSOLIDA LA TRANSFORMACIÓN

*Las revoluciones requieren su tiempo y el apoyo de todos los grupos*

Oliver García

Incremento de la fuerza policiaca, gestión de recursos para centro comunitario y la ciudad administrativa, además de la atención a los derechos humanos de la población, son las acciones listadas por la presidenta municipal de Tizayuca, Susana Araceli Ángeles Quezada, en su Tercer Informe de Gobierno.

“Nos enfrentamos al inicio a un sistema putrefacto y rancio, servil a los caciques. No nos toma por sorpresa estar bajo el constante asedio de aquellos que se niegan a aceptar que el pueblo eligió un cambio verdadero”, señaló.

Para muestra del nuevo modelo de gobierno, el orden implementado en ventanillas y cajas de cobro, además de las denuncias por responsabilidades por la falta de pago de impuestos en mandatos pasados, dijo.

“Antes ofrecían supuestos descuentos en predial y consumo de agua a cambio de pagos personales, se modernizaron las plataformas. El pago de nómina se hacía de forma inadecuada, era común ver largas filas de empleados. Era tierra fértil para la corrupción porque llegaba a cobrar gente que no prestaba ningún servicio”.

Desde el año 2020, el número de elementos de seguridad municipal aumentó 62 por ciento. De los uniformados, 77 de cada cien cuenta con los exámenes de control de confianza vigentes. Se destinaron 15.8 millones

de pesos para cinco patrullas, tres motos, equipos de radio, consolas de monitoreo, equipo antimotín, un dron y uniformes. También 5.1 millones para el Sistema Integral de Videovigilancia, que incluye ocho cámaras.

El ayuntamiento donó un predio para un destacamento de la Guardia Nacional, se implementó el modelo de justicia cívica y el protocolo de actuación en materia de búsqueda de personas.

La alcaldesa mencionó la gestión de 299 millones de pesos ante la Secretaría de Desarrollo Urbano, Territorial y Urbano (Sedatu) para edificar la nueva ciudad administrativa, así como el centro comunitario con espacio deportivo.



## 62%

aumentó el número de elementos de seguridad





Rinde Jaime Pérez Suárez Tercer Informe de Gobierno

# IMPULSAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN TLAXCOAPAN

*Pese a adeudos, se realizan acciones para reducir la desigualdad y combatir la impunidad*

**Oliver García**

A pesar de la deuda “histórica” de 130 millones de pesos que recibió al inicio de su administración, el alcalde Jaime Pérez Suárez señaló que su gobierno busca reducir la desigualdad, apostar a la educación pública y combatir la impunidad en Tlaxcoapan.

Durante la emisión de su Tercer Informe de Gobierno, el edil dio a conocer

que se iniciaron 19 carpetas de investigación para que se castigue a quienes dejaron los pasivos –por no pagar impuestos ni luz eléctrica entre otras cuestiones–, que representan un obstáculo para el desarrollo del municipio.

“Hemos trabajado incansablemente para impulsar cambios significativos en diversos ámbitos. Nos hemos conducido con estricto apego a las leyes y normas que rigen el actuar de los servidores públicos, administrando eficientemente los recursos, garantizando la rendición de cuentas”, externó.

El alcalde agradeció al gobierno federal el respaldo para la primera etapa del desazolve del río salado y la cons-

trucción del Hospital IMSS Bienestar en la zona; además, al gobierno de Hidalgo por su apoyo para una obra en la calle 16 de septiembre, en la cabecera municipal por 6 millones de pesos.

“Mención especial”, dijo, merecen los proyectos con recursos del municipio en los que los ciudadanos contribuyeron con la mano de obra. También destacó el compromiso de los miembros de la asamblea.

Entre las obras prioritarias realizadas el último año se encuentran las electrificaciones de las calles Sierra Nevada, Gran Canal en Teltipán y Cerrada Altamirano, así como las pavimentaciones hidráulicas en Nicolás Bravo, Venustiano Carranza y 20 de Noviembre.

## 130

millones de pesos recibió de deuda al inicio de su administración

## 19

carpetas de investigación para castigar a quienes no pagaron impuestos

Rinde Israel Félix Soto Tercer Informe de Resultados

# UN INSTITUTO OFTALMOLÓGICO PARA LA REFORMA

*El alcalde destacó inversiones, nuevas luminarias y equipo de vanguardia en Seguridad*

**Redacción Plétora Lex**

En el último año Mineral de la Reforma suscribió un convenio con el Instituto Mexicano de Oftalmología, que se instalará en el fraccionamiento San Luis para brindar atención a los hidalgenses y, de manera preferencial, a los habitantes del municipio, dio a conocer Israel Félix Soto en su Tercer Informe de Resultados.

El ayuntamiento extendió la atención médica a colonias y escuelas a través

de las Jornadas Previniendo Contigo, que ofrecieron consultas psicológicas, odontológicas, optométricas y fisioterapéuticas de manera gratuita. Asimismo, se distribuyeron más de 35 mil cajas de medicamentos sin costo, añadió.

Con apoyo de la Secretaría de Energía (Sener), Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE) y el Banco Mundial se sustituyeron 16 mil 107 luminarias LED, además, se instalaron mil 260 postes metálicos y 5 mil 505 brazos.

La cifra de policías alcanzó 183. Todos los elementos operativos fueron equipados con cámaras de solapa para grabación de las intervenciones. Se rehabilitaron las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y se

creó la Unidad de Monitoreo Aéreo Halcón, la cual opera cuatro drones.

El edil destacó la edificación del bulevar Providencia-Saucillo-San Fernando porque requirió de un “sólido diálogo, habilidades políticas y gestión eficiente”. En el tema de inversiones mencionó 4 mil 255 millones de pesos y la generación de 4 mil 140 empleos directos y 7 mil 400 empleos indirectos.

El gobierno local implementó el programa Aguinaldo Rosa, para mujeres mayores de 18 años, y trabajó con 789 adultos mayores en 23 Grupos de Apoyo. Entregó 453 computadoras a estudiantes de nivel básico de escasos recursos. Creó La Casa de la Ciencia, donde se imparten capacitaciones.





**13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2023**  
**REAL DEL MONTE, HGO. MÉXICO**



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO  
— 2022-2028 —

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO

En Ceresos de Hidalgo

# COMPURGAN 21 REOS SENTENCIAS DE HASTA 110 AÑOS

## Son cinco las penas más altas las que ha emitido el Poder Judicial

Lorena Rosas

Las penitenciarías de Hidalgo resguardan a 21 personas que compurgan de 80 a 110 años de prisión. Estas sentencias son las más altas dictadas en la entidad a partir de la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.

En todos los casos, el delito de secuestro es el que mantiene privados de libertad a los involucrados, de acuerdo con datos estadísticos del Poder Judicial de Estado de Hidalgo (PJEH).

Por secuestrar, la autoridad judicial condenó a 18 hombres y tres mujeres, cuyas penas se encuentran establecidas en la resolución de nueve sentencias.

### 110 AÑOS EN LA CÁRCEL

Sofía salió de casa a buscar trabajo, pero no volvió. Ciento dieciocho días después de su desaparición la hallaron enterada en el patio de una casa situada en El Arenal, donde habitaba su secuestrador.

A la joven de 18 años la desaparecieron el 30 de enero de 2017. Aquel día elaboró una solicitud de empleo que entregaría en una fábrica para trabajar durante las vacaciones escolares, pero los registros de aquella empresa demostraron que nunca llegó o ingresó.

Por la tarde de ese día de enero, la mamá de Sofía recibió una llamada. Al otro lado del teléfono le advirtieron de un secuestro y le pidieron dinero.

Cuatro meses después de búsqueda, encontraron a la joven, pero sin vida. El 27 de mayo de 2017 la hallaron en la vivienda del secuestrador, sentenciado en la anualidad 2019 a 110 años de prisión, la pena más alta registrada por el Poder Judicial de Hidalgo.

El Tribunal de Enjuiciamiento también le impuso una multa de un millón 314 mil 720 pesos y una reparación del daño por 384 mil 699 pesos.

El secuestrador y asesino de Sofía no fue el único involucrado, datos del PJEH indican que en esta sentencia dos hombres más participaron y recibieron la misma pena de 110 años; otro más, 98 años con 9 meses de prisión.

### 80 AÑOS POR SECUESTRAR A CHOFER

Apenas en julio de 2023, la Procuraduría de Hidalgo dio a conocer que el Ministerio Público a su cargo obtuvo una sentencia de 80 años contra tres hombres y una mujer, todos señalados por secuestro agravado.

Los individuos privaron de la libertad a un chofer de transporte público que transitaba por el municipio Nopala de Villagrán, el 19 de junio de 2021.

Para la liberación del conductor, exigieron un pago de 5 millones de pesos, pero lo asesinaron y dejaron su cuerpo en la localidad Maravillas, del mismo municipio donde lo levantaron.

### LAS SENTENCIAS MÁS SEVERAS EN DATOS

Tres hombres enfrentan una pena de 110 años, según datos del PJEH. En esta misma causa, un individuo más fue condenado a 98 años con 9 meses de prisión.

El listado lo continúa un individuo que recibió 96 años de cárcel. Mientras que 95 años les impusieron a dos hombres y a dos mujeres, todos condenados en una resolución dictada en el distrito judicial de Tula.

Por secuestro, 80 años recibieron 11 hombres y una mujer, cuyos casos se desahogaron en los distritos de Huichapan y Pachuca.

### SECUESTRADORES NO SON LOS ÚNICOS

Las 21 personas condenadas por secuestro no son las únicas con penas que superan los 50 años de prisión que establece el artículo 28 del Código Penal del Estado de Hidalgo.

Dicho numeral indica que la prisión consiste en la privación de la libertad física con la posibilidad de imposición de trabajo obligatorio y que cuyos límites de duración serán de tres meses a cinco décadas.

Las cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo (SSPH) establecen que los Centros de Reinserción Social (Ceresos) de la entidad albergan a 73 personas con más de 50 años de condena.

Entre ellos los secuestradores ya enuncados, pero también otros reclusos sentenciados por homicidio y feminicidio. Uno de estos casos es la pena de 51 años con 6 meses de cárcel por aborto, feminicidio, así como desaparición de personas.

La sentencia la recibió un individuo que le provocó un traumatismo craneoencefálico a su pareja que tenía entre 15 y 18 semanas de embarazo. Los hechos ocurrieron en 2019, pero la sentencia la recibió el 12 de diciembre de 2022, como parte del juicio oral 16/2022 que se llevó a cabo en el distrito judicial de Ixmiquilpan.

Aunque las fechas de ingreso de los sentenciados varía, la SSPH reporta que el registro más antiguo data del año 2000, lo que significa que esta persona privada de libertad concluirá su sentencia en mayo de la anualidad 2050.

| Penas más altas (secuestro) | Sentencias | Lugar      |
|-----------------------------|------------|------------|
| 110 años                    | 3          | Tulancingo |
| 98 años 9 meses             | 1          | Tulancingo |
| 96 años                     | 1          | Pachuca    |
| 95 años a                   | 4          | Tula       |
| 80 años                     | 4          | Huichapan  |
| 80 años                     | 8          | Pachuca    |

## Deudores alimentarios

# SOY AUTOSUFICIENTE ¿DEBO DEMANDAR ALIMENTOS AL PADRE DE MIS HIJOS?

*Aunque el hombre y la mujer pueden ejercer la custodia de sus hijos, sigue siendo en mayor medida asumida por las madres y los padres continúan como proveedores*

Por Saúl Ferman

El derecho a recibir alimentos está previsto en todos los ordenamientos jurídicos en materia civil o familiar del país y es un derecho de la infancia y la adolescencia contemplado en la Convención de los Derechos del Niño. Su ejercicio se lleva a cabo por las niñas, niños y adolescentes a través del adulto cuidador a quien reconoce la ley la representación para ello (mamá, papá abuelas o abuelos, tutores, etc.).

Es decir, el derecho a su reclamo corresponde a las y los infantes y adolescentes, pero no son ellos los que acuden directamente ante la autoridad judicial para demandarlos, lo hacen a través de esos adultos que tienen la responsabilidad; por lo tanto, dependen de la conducta responsable de sus adultos cuidadores.

Aunque tanto el hombre como la mujer pueden ejercer la custodia de sus hijas e hijos, en México, sigue siendo en mayor medida asumida por las madres y los padres continúan con una labor meramente de proveedores, pues aun y cuando las mujeres se han incorporado de forma masiva al ámbito laboral, profesional y a destacar en los espacios públicos, los hombres se han resistido a participar de las tareas de cuidado y el hogar.

Ello implica que los hombres participen en el sector laboral de ma-

nera más formal: se permiten tener horarios fijos a veces de todo el día, tienen mejores salarios y generan prestaciones de seguridad social, mientras que las mujeres optan en muchos casos por trabajos de medio tiempo, sin sujeción a horarios fijos y por lo mismo, sin mayores prestaciones sociales, percibiendo sueldos inferiores a los de los hombres, todo para poder combinar la actividad laboral con el cuidado de la casa.

Mientras existe esa desproporción, la mayor parte de los juicios alimentarios cuando los progenitores no viven juntos, son iniciados por las madres y la autoridad judicial fija la pensión sobre un porcentaje del salario del padre que le es descontado por el empleador para entregarlos a sus acreedores alimentarios.

Pese a lo anterior, un gran número de mujeres logran ejercer una profesión o actividad económica que les permite solventar de forma suficiente las exigencias de sus hijas e hijos, sin que se vean en la necesidad de reclamar alimentos judicialmente.

A veces lo han intentado y no siempre logran hacerlos efectivos porque el obligado no cuenta con trabajos fijos o ingresos gravables, quedando el juicio solo en la demanda y fijación de una cantidad a cargo del deudor alimentario sin que este cumpla con los depósitos correspondientes.



## SEMBLANZA CURRICULAR

Juez Saúl Ferman

Licenciado en Derecho por la UAEH, Maestro en Administración de Justicia por el Instituto de Profesionalización e Investigaciones Jurídicas del Poder Judicial y Maestro en Derechos Humanos por la Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala.

Se ha desempeñado como Juez en el Poder Judicial de Hidalgo, en las materias Civil, Familiar y Mercantil y tiene experiencia como docente universitario y de posgrado en La Salle Pachuca e Instituto Tecnológico de Monterrey Campus Hidalgo.

Es posible que en casos así, la madre no insista, pues en su consideración “son autosuficientes y no tienen necesidad de andar rogando los alimentos”.

Aunque siempre es destacado que una mujer no dependa económicamente de un hombre y pueda sostener a sus hijas e hijos, ello no debe pasar por alto dos aspectos que resultan importantes tomar en cuenta:

**1.- EL NIVEL DE VIDA.** El derecho a recibir alimentos, como ya lo señalé, es de las niñas, niños y adolescentes, no de la madre, por lo que además de lo que ella les pueda proporcionar como alimentos, siempre será mejor si el padre participa con lo que le corresponde, elevando con ello el nivel de vida de los infantes. La calidad en la educación, la posibilidad de realizar actividades extraescolares deportivas o artísticas, la comodidad en el hogar, el acceso a servicios de salud particulares o a disfrutar de actividades de entretenimiento, son aspectos que se logran de una manera menos difícil si los dos progenitores contribuyen proporcionalmente.

**2.- LA RECIPROCIDAD EN LOS ALIMENTOS.** Es importante que exista constancia del reclamo judicial de los alimentos, pues de no ser así, el cumplimiento por el progenitor deudor se presume y ello le dará derecho en el futuro y en caso de necesidad, a reclamarlo a su vez de sus hijos. Si la hija o hijo viven en un núcleo familiar en el que existe la presencia de ambos progenitores, se presume que ambos contribuyen por igual con su sostenimiento; si es mayor de edad y logra la obtención de un título profesional, se entiende que ello es consecuencia de que ambos progenitores proporcionaron alimentos.

Esa presunción se extiende a los casos en que los progenitores estén separados, mientras no exista un juicio de alimentos iniciado. Así, si la madre señala que no tiene necesidad de reclamar los alimentos y nunca demanda al otro progenitor desobligado, nunca existirá constancia del incumplimiento y la ley presumirá que los alimentos fueron cubiertos por ambos.

Esto es así porque una de las características de la obligación alimentaria es la reciprocidad, es decir,

quien cumpliendo con esa obligación a su cargo, tiene en el futuro la necesidad de recibir alimentos por imposibilidad de generarlos por sí mismo, tendrá a su vez, el derecho a reclamarlos de sus hijas o hijos cuando sean mayores de edad.

En consecuencia, si a pesar del incumplimiento de uno de los progenitores, no se inicia el juicio de alimentos en su contra y por lo tanto, no hay constancia de ello (pues de cada pago queda constancia en el expediente), entonces ese deudor puede en el futuro, reclamar alimentos en caso de necesitarlos pese a la falta de reciprocidad.

Por eso siempre es conveniente demandar alimentos a quien incumple con ellos, pues pese a que el acreedor pueda satisfacer sus necesidades a partir del cuidado de uno solo de sus progenitores, debe existir constancia de la imposición de la obligación por parte de la autoridad judicial y del incumplimiento ante las omisiones de pago dentro del expediente. Ese es el mejor medio de prueba del que se pueda gozar a futuro en caso de que el incumplido pretenda reclamarlos.



## CONSIDERACIONES

### ■ 1. NIVEL DE VIDA

La calidad en la educación, la posibilidad de realizar actividades extraescolares deportivas o artísticas, la comodidad en el hogar, el acceso a servicios de salud particulares o a disfrutar de actividades de entretenimiento, son aspectos que se logran de una manera menos difícil si los dos progenitores contribuyen proporcionalmente.

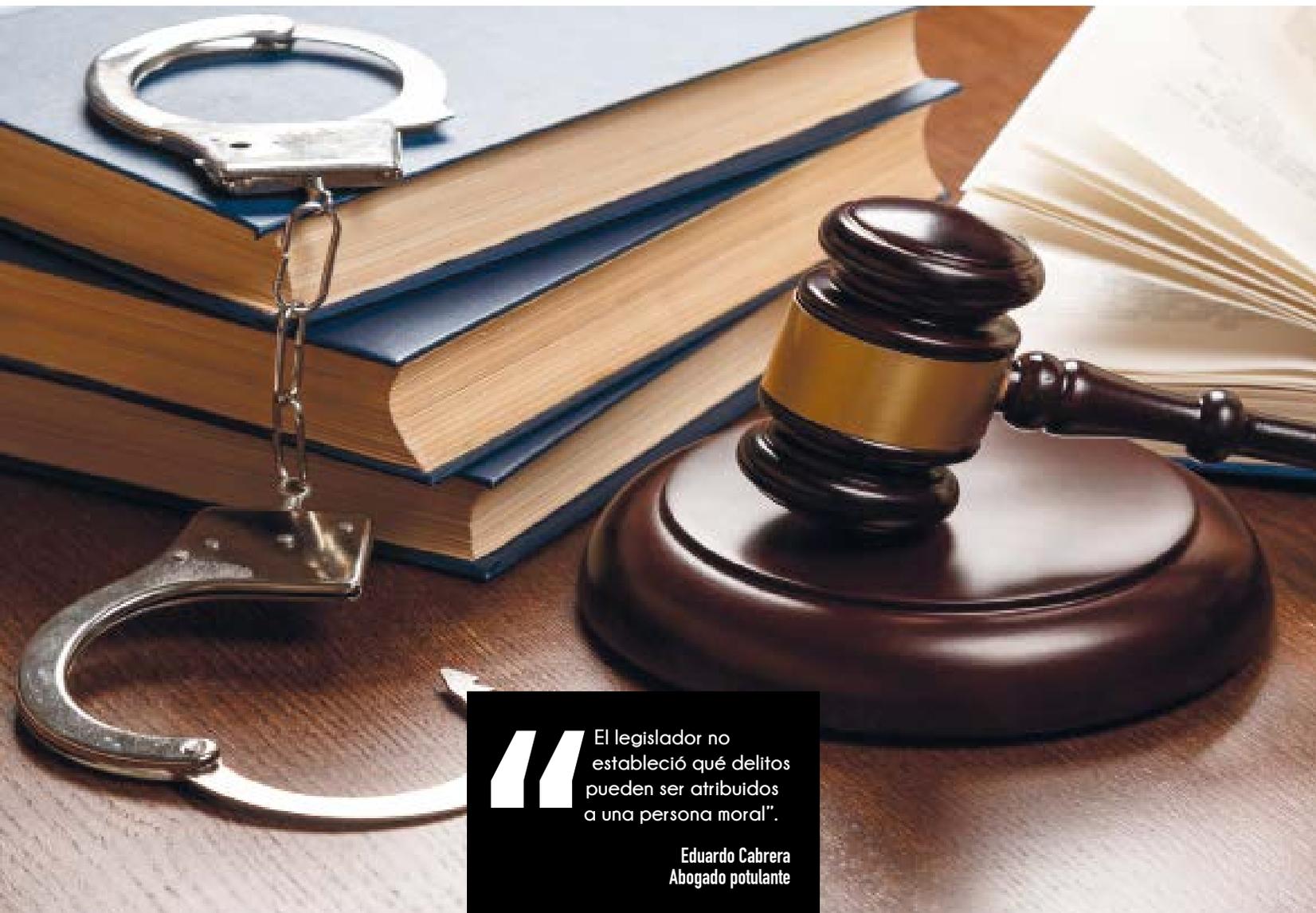
### ■ 2. RECIPROCIDAD

Si a pesar del incumplimiento de uno de los progenitores, no se inicia el juicio de alimentos en su contra y por lo tanto, no hay constancia de ello (pues de cada pago queda constancia en el expediente), entonces ese deudor puede en el futuro, reclamar alimentos en caso de necesitarlos pese a la falta de reciprocidad.

Para evitar incertidumbre legal

# URGEN REGULAR LA RESPONSABILIDAD PENAL DE PERSONAS JURÍDICAS

*Una tarea pendiente de los  
congresistas de Hidalgo*



“

El legislador no estableció qué delitos pueden ser atribuidos a una persona moral”.

Eduardo Cabrera  
Abogado potulante

Por Eduardo Cabrera

**E**l Derecho Penal admitía que únicamente las personas físicas podrían cometer delitos, esta idea ha cambiado y actualmente la ley contempla que las personas jurídicas sean penalmente responsables.

El 18 de junio de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma constitucional al Sistema de Seguridad y Justicia, con ello apareció el sistema acusatorio adversarial, que fue implementado en la totalidad del país el 18 de junio de 2016.

El 8 de octubre de 2013 se otorga la facultad al Congreso de la Unión para legislar en materia procesal penal, de mecanismos alternativos de solución de controversias y de ejecución de penas, siendo expedido en fecha el 5 de marzo de 2014 el Código Nacional de Procedimientos Penales.

Esta ley adjetiva regula procedimientos especiales, entre ellos el denominado Procedimiento para personas jurídicas que podemos consultar en artículo 421 y subsecuentes.

En Hidalgo los antecedentes de judicialización a personas jurídicas por parte de la Procuraduría General de Justicia (PGJEH) son escasos. Con ello, el citado procedimiento es una gran área de oportunidad.

No debemos perder de vista que corresponde al Congreso local la creación de la ley penal y respecto de la responsabilidad penal de personas jurídicas el Código Penal para el Estado de Hidalgo pretende regularla en sus arábigos 20, 70 y 71.

Se estima que estas porciones normativas son ambiguas e incumplen el principio de taxatividad de la ley penal, que tutela el artículo 14 Constitucional.

**Para exhibir esta afirmación se transcriben los citados numerales:**

**Artículo 20.-** Cuando un miembro o representante de una persona jurídica colectiva, con excepción de las instituciones del Estado, cometa algún delito con los medios que para tal objeto la misma persona jurídica le proporcione,

de modo que resulte cometido a nombre, bajo el amparo o en beneficio de esta, el juzgador impondrá en la sentencia, con audiencia o intervención del representante legal, las consecuencias jurídicas previstas por este código para las personas colectivas, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido las personas físicas.

**Artículo 70.-** A las personas jurídicas colectivas que incurran en responsabilidad, en los términos previstos por el artículo 20 de este código, se impondrán las siguientes consecuencias jurídicas:

- I.- Intervención;
- II.- Disolución y liquidación;
- III.- Suspensión;
- IV.- Prohibición para realizar determinados actos y operaciones;
- V.- Remoción de funcionarios;
- VI.- Las que establecen las fracciones II, III y VI del artículo 27;
- VII.- Las que señala el artículo 52 en lo aplicable a juicio del juez; y
- VIII.- Las demás que establezcan las leyes según proceda. Las mismas consecuencias jurídicas serán aplicables para los efectos establecidos en el Código Nacional de Procedimientos Penales.

**Artículo 71.-** Las consecuencias jurídicas a que se refiere el artículo anterior, podrán imponerse a las personas jurídicas colectivas, a juicio de la autoridad, en la siguiente forma:

- I.- Intervención de sus órganos de representación, con las atribuciones que al interventor confiere la ley, sin que a su duración pueda exceder de dos años.
- II.- Suspensión temporal de sus actividades, hasta por dos años;
- III.- Disolución y liquidación de las mismas, que deberá hacerse en los términos de la ley que las rige;
- IV.- Prohibición de hasta un año para realizar determinados actos u operaciones, limitándose exclusivamente a los que señale la autoridad y que deberán tener relación directa con el delito cometido;
- V.- Remoción de sus funcionarios en el encargo que el juez hace de sus funciones a un interventor, sólo por el tiempo indispensable para sustituirlos conforme a sus estatutos o a la ley;
- VI.- Las que establece el artículo 27 fracciones II, III y VI de este código, según proceda.



### SEMBLANZA CURRICULAR Maestro Eduardo Cabrera Valencia

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Tiene las maestrías en Derecho Penal y en Derecho con Especialidad en Litigación Oral por la California Western School of Law en San Diego CA.

En la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo (PGJEH) se desempeñó como agente del Ministerio Público, titular de diversas coordinaciones, director general de Litigación Región Oriente, encargado de Control de Procesos y Director General del Centro de Justicia Restaurativa Penal. Desde 2019 forma parte del despacho Nazar Arteaga.

VII.- Las que señala el artículo 52 en lo aplicable a juicio del juez;

VIII.- Las demás que establezca la ley, según proceda

De la lectura de estos artículos se puede advertir que el legislador no estableció qué delitos pueden ser atribuidos a una persona moral, como podrá graduarse la pena a imponer, esto tanto para incrementos como para atenuaciones. No se mencionan los beneficios que pudieran tener las personas morales que siendo investigadas implementen programas de cumplimiento, entre otros aspectos.

Tanto en el Código Penal Federal como en algunos códigos penales de entidades encontramos regulada la responsabilidad penal de las personas jurídicas. Algunos incluyen catálogos de delitos por los cuales se puede establecer responsabilidad penal, entre otros aspectos, y se otorga certeza jurídica a los destinatarios de la norma.

Ante tal panorama, el Poder Legislativo del Estado de Hidalgo tiene por delante un pendiente: regular de una manera adecuada la responsabilidad penal de las personas jurídicas o bien continuar con la incertidumbre legal.

Se restringe el derecho a la libertad

# PRISIÓN PREVENTIVA, SÓLO EN CASOS EXTREMOS

*Para evitar que se convierta en una sanción anticipada*

Por Roberto Campero

La prisión preventiva es una de las medidas cautelares que se pueden imponer a una persona que está siendo sometida a un proceso penal en su carácter de imputado.

Al restringir uno de los derechos humanos fundamentales más importantes como resulta ser la libertad, esta medida solamente debe ser impuesta en casos excepcionales, cuando no exista otra manera para garantizar que el imputado cumpla con la pena impuesta.

En muchos casos la prisión preventiva resulta ser una aplicación anticipada de la pena, ya que el procesado, sin haber sido sentenciado, ya cumple una sanción en reclusión, aunque exista la posibilidad de ser declarado inocente del delito que se le atribuye, una vez que exista una sentencia definitiva, con lo cual se le causaría al justiciable un daño de imposible reparación.

Por ello resulta indispensable, que la prisión preventiva solamente se aplique en casos extremos.

La medida cautelar no debe ser en ningún caso oficiosa, es decir, no debe imponerse de manera general en relación con un determinado tipo penal; por el contrario, toda prisión preventiva debe estar justificada, y para ello

se requiere cumplir ciertos supuestos indispensables:

1.- La posibilidad real y cierta de que el imputado se sustraiga a la acción de la justicia y no cumpla con la pena que le pudiera ser impuesta.

2.- La posibilidad de que el imputado pudiera causar algún daño a la víctima o incluso a testigos, en caso de no decretarse la prisión preventiva.

3.- Resulta también importante que la sanción a la que pueda ser sometido el procesado no permita obtener beneficios como la conmutación de la pena, ya que resulta ilógico dictar prisión preventiva a una persona que, aun en el caso de ser condenado, va a tener la posibilidad de una conmutación y, por lo tanto, no tendría que ser sometido a prisión en caso de ser sentenciado.

“La medida cautelar no debe ser en ningún caso oficiosa, es decir, no debe imponerse de manera general en relación con un determinado tipo penal”  
Maestro Roberto Campero

Debemos concluir que el Estado Mexicano está obligado a ser muy cuidadoso al momento de aplicar una prisión preventiva porque esta es una medida excepcional y extrema que solamente puede ser aplicable cuando no existe ninguna otra manera para garantizar que un proceso penal llegue al final traducido en una sentencia y la ejecución de la misma.



**SEMBLANZA CURRICULAR**  
Roberto Campero Hernández

Es licenciado en Derecho, maestro en Derecho Adversarial y también en Criminología por la Universidad de Arizona. Cuenta con postgrado en Derechos Humanos, Seguridad Pública y Procuración de Justicia por la Universidad La Salle.



## LA CONSTITUCIÓN ORDENA PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA EN ESTOS CASOS:

- Abuso o violencia sexual a menores
- Delincuencia organizada
- Homicidio doloso
- Femicidio
- Violación
- Secuestro
- Trata de personas
- Robo de casa habitación
- Uso de programas sociales con fines electorales,
- Enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones
- Robo al transporte de carga
- Delitos en materia de hidrocarburos
- Desaparición forzada de personas
- Delitos cometidos con armas y explosivos, así como aquellas de uso exclusivo del Ejército
- Delitos contra la seguridad de la nación
- Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad y de la salud

El impacto jurídico de una función política

# ¿CÓMO EVALUAR LA LABOR DE LEGISLAR?

(Parte 1)

*Las decisiones del pueblo se convierten en leyes, pues se trata de la voluntad creadora*

Por Jorge Nazar

auténticas y democráticas) a un número mínimo de personas para que guíen normativamente a la sociedad. En ese sentido, es su obligación legitimar permanentemente su actuar, dándole contenido legal a los fenómenos sociales, ajustándolos a las disposiciones legales preexistentes o generando aquellas no previstas.

Con lo anterior se expone minúsculamente el quehacer legislativo, sin embargo, es suficiente para aseverar que abordamos uno de los pilares en lo que se sostiene el Estado Mexicano, y a partir de esta introducción, plantear las siguientes interrogantes:

¿Cómo debe evaluarse la labor de legislar?, ¿cuáles son los criterios de eficiencia en la legislación, ¿en qué consiste la calidad normativa?

Para atender estas preguntas es necesaria una última prevención, la utilidad que se persigue con estas líneas consiste en aportar información, datos y herramientas para que cada persona lectora encuentre, acorde con su propio interés, un hilo orientador para profundizar el análisis.

Dicho lo anterior, la primera pregunta se identifica con la denominada productividad legislativa, en ella encontramos una arraigada práctica en las personas legisladoras, que consiste en envolver a la población con la “cortina de humo” de los números, es decir, se intenta hacer creer que entre más iniciativas se presenten, más productiva es la persona legisladora, pero esto no es así.

La democracia representativa es la figura jurídico política a través de la cual las personas legisladoras en México tienen la función originaria (no exclusiva) de proponer, analizar, debatir, aprobar y emitir las normativas que organizan y dan funcionamiento a los entes públicos que integran al Estado; que establecen los valores y elementos sociales necesarios para la convivencia colectiva; que controlan y limitan el ejercicio del poder público en sus relaciones con las personas (gobernantes y gobernadas); que incorporan a nuestro sistema jurídico interno, extra ordinem; entre muchas otras.

En el sentido mencionado, la función legislativa tiene la responsabilidad de interpretar a la sociedad, sus fenómenos, acontecimientos y circunstancias, a fin de traducirlos en disposiciones autoritativas y coercitivas en búsqueda del denominado “bienestar colectivo”, evitando la tiranía de la mayoría y las minorías excesivas.

A través de la función legislativa se debe materializar la facultad que limitadamente otorgamos las personas votantes (debiera ser el “pueblo”, pero materialmente aplica a quienes emiten su voto en elecciones libres,



## SEMBLANZA CURRICULAR

Jorge Nazar Arteaga

Licenciado en Derecho por la UAEH. Maestrante en Derecho Procesal Penal Acusatorio y Juicios Orales por la Escuela del Poder Judicial del Estado de Hidalgo. Estudia un posgrado en Derechos Fundamentales por la Universidad Carlos III de Madrid.

Tiene experiencia en la Procuraduría General de Justicia de Hidalgo (PGJEH), el Congreso local, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Es miembro del Colegio Nacional de Abogados Municipalistas.

# 22 mil

535 iniciativas presentadas  
en cuatro legislaturas

# 3 mil

218 fueron aprobadas

# 14.2%

de efectividad en el Congreso  
de la Unión



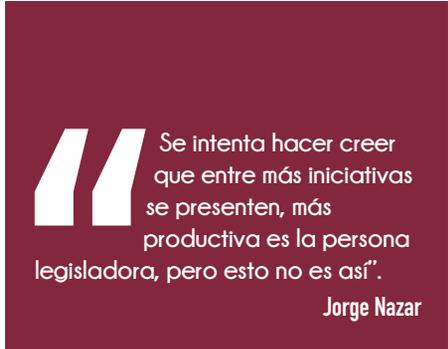
Para evidenciar la falacia de los números, me apoyaré en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y únicamente en las “iniciativas” (debido a que las proposiciones con punto de acuerdo, son peticiones para que la Cámara de Diputados asuma una postura institucional respecto a un asunto no legislativo).

Los diputados pueden firmar una iniciativa bajo tres supuestos: el primero como proponente (directamente creador/a del planteamiento), el segundo como suscribiente (a invitación del autor de la propuesta), y el tercero como adherente (se presenta en la tribuna la iniciativa y el congresista solicita firmarla).

A su vez, las iniciativas pueden presentarse por un solo representante (tradicional); por un grupo de diputados o diputadas (incluso de diferente fracción partidista), o bien por grupos parlamentarios.

Por su parte, una iniciativa tiene como objetivo crear, modificar, reformar, derogar o abrogar porciones normativas (en sus diferentes extensiones, esto es, palabras, conceptos, oraciones, párrafos, o artículos de una ley), o bien, normativas (la macroextensión íntegra de un cuerpo de normas, esto es, leyes completas).

No obstante que, en el orden federal se requiere la aprobación de las



dos cámaras del Congreso de la Unión para que una iniciativa sea un “producto legislativo terminado”, la denominación “iniciativa” únicamente aplica para la cámara de origen, pues luego de ser aprobada en esta, transita a la otra cámara, pero en forma de “minuta”, por lo tanto, para efectos de este apartado solo se considera la iniciativa.

Con las precisiones realizadas tenemos que, cuando una persona legisladora nos informa el número de iniciativas que presentó en un año legislativo, debemos segmentarlo de la siguiente manera:

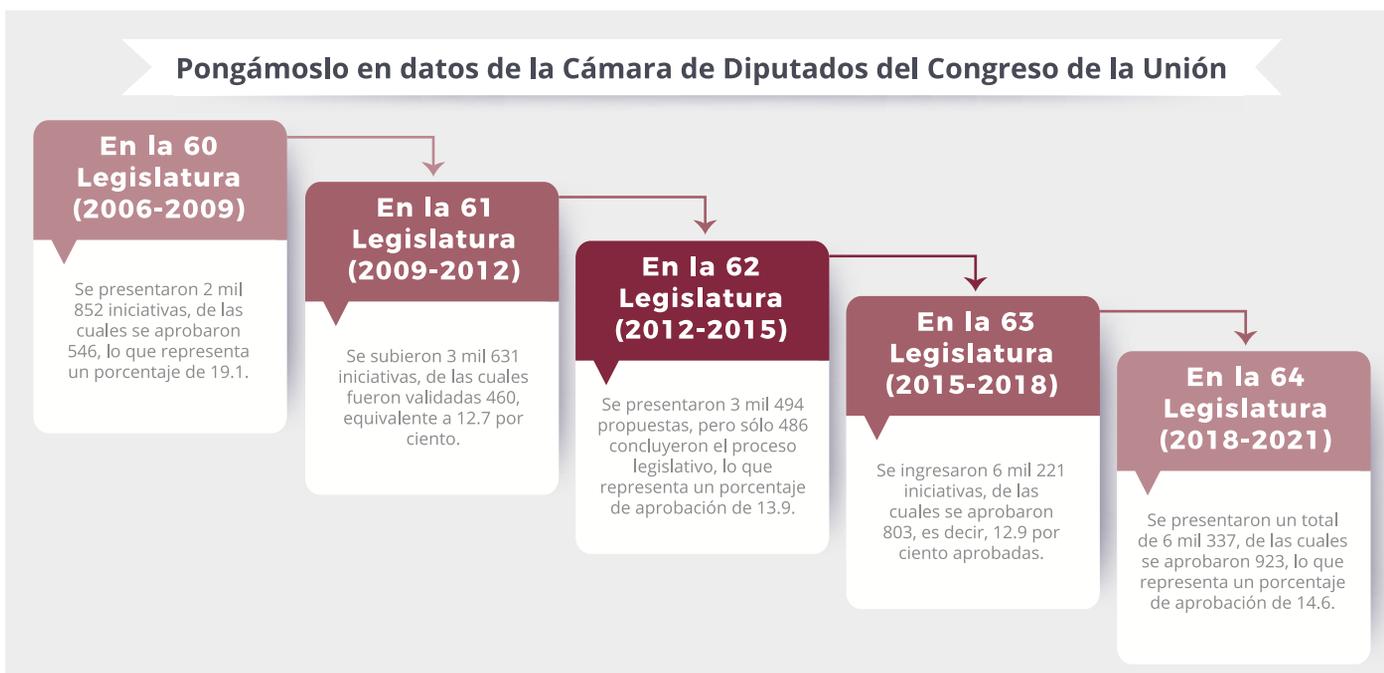
1. ¿Cuántas iniciativas presentó como proponente? Esto para saber el número de propuestas confeccionadas directamente.
2. ¿Cuál fue la amplitud de las iniciativas que presentó como proponente? Para saber la magnitud de la propuesta en cuanto a palabras, conceptos, oraciones, párrafos, artículos o leyes.
3. ¿Cuántas de esas iniciativas fueron aprobadas, rechazadas y, en

trámite? Esto para hacer el balance entre el número de iniciativas que formuló y las que concluyeron su trámite parlamentario inicial.

Esta primera aproximación a la “productividad legislativa” tiene como finalidad el que los números tengan un significado como criterio de evaluación, pues de otra forma el cuántum no es otra cosa que el frenesí de la inexperiencia legislativa, que a su vez evidencia la incompreensión de la encomienda que se ejerce, y en el peor de los casos, la voluntad de simular el cumplimiento de los deberes de representación social.

Puede parecer una contradicción combatir el argumento de la numeralia, poniéndolo en Iniciativas presentadas versus Iniciativas aprobadas, ya que este segundo componente requiere una carga de validación cuantitativa que no depende de cuántas se presenten, sino que cuántas sean viables, pero lo que estos números sí reflejan es que más no es mejor, y que la “cortina de humo” no es tendencia, es una práctica que nuestro sistema jurídico no necesita y que la población no merece.

A lo largo de las siguientes entregas atenderemos elementos como la calidad de las iniciativas, agenda legislativa, sobrerregulación, mejora regulatoria y técnica legislativa, sin dejar de lado elementos de análisis ex post como la revisión judicial, entre otros.



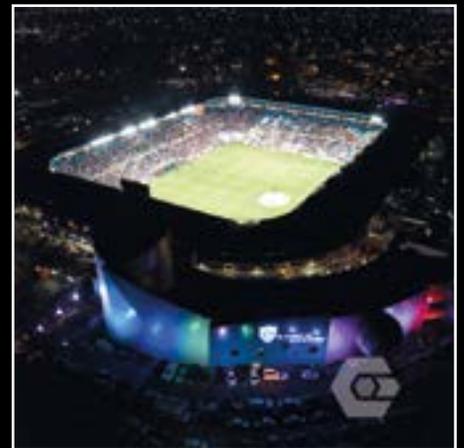


# FOTOGRAFÍA

*Somos parte de tu historia*



- Sociales
- Productos
- Deporte
- Alimentos
- Eventos
- Mascotas
- Editorial
- Fotografía de concepto
- Eventos corporativos



 **Icónica Fotografía**

 **iconicafoto@gmail.com**

Susana era menor de edad

# VULNERABLE Y SOLA, SU AMIGA LA PROSTITUYÓ



## La abusadora fue sentenciada por trata de personas

Por Natalia López Pazarán

**E**n medio de la pandemia por covid-19, Susana sufría por el abandono de su madre, quien se fue con otra pareja, mientras su padre hundía sus problemas en el alcohol.

Sus hermanas estaban igual o peor que ella. Algunos días dormían con su abuela materna y a veces con su progenitor.

A su vida llegó doña Amparo, una mujer que se convirtió en amiga y compañera porque la trataba bien, además de animarla a vivir una “vida libre”.

En los bares, la adulta le invitaba cervezas y le enseñó a fumar. Entablaron amistad e invitó a Susana a vivir en su casa, junto a sus hijos, en mayo de 2021.

Amparo la incitaba a “meterse con hombres” que conocía en los bares, actividad que naturalizó porque nadie le enseñó que eso estaba mal, declaró.

Los primeros meses todo marchaba muy bien, dijo, ya que le brindaba la atención que no tenía en casa y tanto le faltaba; con el paso del tiempo, la situación cambió y Amparo la obligaba a sostener relaciones sexuales con masculinos en distintos hoteles.

Aunque su tía y abuela se enteraron por chismes en la comunidad de que Amparo prostituía a Susana, le compraba alcohol y sustancias ilegales, no intervinieron.

7

años en prisión  
permanecerá la acusada

134

mil pesos deberá pagar  
para resarcir el daño

9

meses vivió Susana  
con su abusadora

Susana aseguró en su testimonio que cuando tenía esas relaciones íntimas, se sentía “incómoda y sucia”, sin embargo, aceptaba porque Amparo “se enojaba” y “ponía caras”.

Estimó que llegó a tener encuentros con hasta 20 hombres diferentes y ella cree que le pagaban a la señora, ya que siempre tenía dinero y aparentemente no trabajaba.

### LA DENUNCIA

En octubre de 2021, en el cumpleaños de uno de los hijos de la mujer, una hermana de Susana fue “ofrecida” a un joven alto y delgado, quien habría pagado 200 pesos por el encuentro.

La hermana, que vivió un par de días en casa de Amparo, regresó a su domicilio, mientras Susana hizo lo mismo el 3 de febrero de 2022, de acuerdo con los testimonios de familiares y conocidos.

Días después, acompañadas de su padre, las víctimas denunciaron a Am-

paro por el delito de trata de personas.

Susana relató que cuidaba a los hijos de su supuesta amiga, cuando salía a pasear con su novio.

También que Amparo la transportaba a otras localidades para ofrecer sus servicios; no obstante, aunque se comprobó la presencia de la acusada en esos sitios, no se demostró que ambas acudieran juntas.

### DESGARRES

Su hermana también fue evaluada y aunque en su momento negó que hubiera pasado algo en aquella fiesta de octubre, las pruebas periciales demostraron desgarres que daban indicios de penetración, lo que no se probó es si alguien cobró dinero por aquel encuentro.

Las investigaciones transcurrieron conforme a derecho y ambas partes presentaron pruebas y testimonios, algunas en beneficio de las víctimas y otras de la acusada.

Por ejemplo, se constató la procedencia de los recursos de la mujer, tras presentar tickets de depósitos de dinero de su hermano y cuñada, que le enviaban desde Estados Unidos, y por un sueldo que recibía por trabajar en un vivero.

Amparo fue declarada culpable directa del delito de trata de personas en su modalidad de captar y alojar con finalidad de explotación agravada.

Fue sentenciada a 7 años y 6 meses de prisión y el pago de una multa de 134 mil 430 pesos, además de resarcir el daño psicológico y moral de las víctimas con una disculpa pública.

El terreno había sido vendido en una tercera parte de su valor

# RECUPERAN UN PREDIO, PROPIEDAD DEL GOBIERNO



Está ubicado cerca del Centro de Alto Rendimiento.

*El inmueble fue vendido en 9.5 millones de pesos, pero su valor es de 30 millones de pesos*

**Verónica Angeles Cilia**

**E**l Gobierno de Hidalgo recuperó un terreno que había sido vendido de manera irregular al sobrino de la exsecretaria de Finanzas, Jessica Blancas Hidalgo, y que de acuerdo con fuentes extraoficiales está valuado en 30 millones de pesos.

Fue la Secretaría de la Contraloría, encabezada por Álvaro Bardales, la que se encargó de la recuperación del terreno de más de 7 mil metros cuadrados ubicado en un céntrico lugar, y

vendido a la tercera parte de su costo real, de forma irregular por el ex oficial mayor a Iván Gutiérrez Chincolla, sobrino de la ex titular de Finanzas, Jessica Blancas Hidalgo.

Cabe señalar que aunque el lugar era utilizado para un fin “educativo”, no fue acreditada su intención; de tal forma que el inmueble denominado Campo de Aviación No. 1, localizado en la carretera México - Pachuca Km. 84.5, en la colonia Venta Prieta, fue vendido en aproximadamente 9.5 millones de pesos; es decir, cerca de mil 272.55 cada metro, lo que resultaría ser una compra-venta “irregular”.

Ante ello, la dependencia realizó un procedimiento de cancelación, dando inicio a la recuperación del terreno, mismo que pasará a manos de la administración estatal.

Actualmente la superficie cuenta con tres canchas de tenis que próximamente serán utilizadas por el Instituto Hidalguense del Deporte, dirigido por Isidro Cuevas González, titular de esa dependencia, quien se comprometió a iniciar actividades deportivas el próximo sábado 30 de septiembre.

Y aunque las instalaciones no han recibido el mantenimiento adecuado, el subsecretario de Infraestructura Pública, Jorge Alberto Reyes Hernández, se comprometió a trabajar para adecuar el espacio.

Dicho inmueble, se encuentra en proceso el acta de entrega recepción, bajo resguardo de la contralora interna Briseyda Torres Martínez, por lo que se dio a conocer que la Secretaría de Contraloría ha coordinado a las dependencias que ya colaboran para su reapertura.



**NAUTILO**  
DESARROLLADORA INMOBILIARIA

# PREVENTA DE CASAS

SAN JAVIER 5ª SECCIÓN  
PACHUCA HGO.

**TERRENO: 245 M<sup>2</sup>**  
**CONSTRUCCIÓN: 250 M<sup>2</sup>**

## PLANTA BAJA

- ESTACIONAMIENTO
- VESTÍBULO
- RECAMARA PRINCIPAL CON BAÑO COMPLETO
- JARDÍN PRIVADO
- SALA DE ESTAR
- MEDIO BAÑO
- BODEGA Y ÁREA DE ALACENA
- COCINA Y COMEDOR
- JARDÍN INTERIOR

## PRIMER NIVEL

- 2 A 3 RECAMARAS CON BAÑO COMPLETO
- BODEGA DE ALMACENAMIENTO

## SEGUNDO NIVEL

- ÁREA DE LAVADO Y SECADO
- PATIO DE SERVICIO
- TERRAZA JARDÍN

## INFORMES

**558-369-2401**  
**772-736-4541**



DEL 28 DE SEP

# TEATRO del PUEBLO

AL 22 DE OCT



**LIBERTAD Bailatai TOUR**  
**BELINDA** 28 SEP



**LASSO** 29 SEP



**PAULINA RUBIO** 30 SEP



**RECODO** 01 OCT



**GRUPO BRYNDIS** 02 OCT



**CLAXONS** 03 OCT



**MODERATTO** 04 OCT



**LA ADICTIVA** 05 OCT



**ALEX SYNTEK** 06 OCT



**LA ARROLLADORA** 07 OCT



**EL BEBITO** 08 OCT



**KINKY** 09 OCT



**PEQUEÑOS MUSICAL** 10 OCT



**LOS HURACANES DEL NORTE** 11 OCT



**PATY CANTÚ Y JAIME FLORES** 12 OCT



**WATER CASTLE** 13 OCT



**MOENIA** 14 OCT



**SONORA SANTANERA Y SONORA DINAMITA** 15 OCT



**RAYITO COLOMBIANO** 16 OCT



**MARÍA LEÓN** 18 OCT



**LOS RECODITOS** 17 OCT



**KUMBIA KINGS** 19 OCT



**CONJUNTO PRIMAVERA** 20 OCT



**EDEN MUÑOZ** 22 OCT



**EL GRAN SILENCIO** 21 OCT



**HIDALGO**  
PRIMERO EL PUEBLO  
2022-2028

**TURISMO**  
SECRETARÍA DE TURISMO

**OEEH**  
OPERADORA DE EVENTOS  
DEL ESTADO DE HIDALGO